

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión aordinaria celebrada con fecha 19 de julio del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad local para el presente ejercicio económico. Acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se procede a su publicación y se hace constar lo siguiente:

#### A) Resumen del referenciado presupuesto:

Cap.	Denominación	Euros
<b>Estado de ingresos</b>		
1	.....	174.100,00
2	.....	7.760,00
3	.....	119.201,00
4	.....	147.800,00
5	.....	1.000,00
<b>Estado de gastos</b>		
1	.....	226.985,00
2	.....	190.169,00
3	.....	1.534,00
4	.....	29.564,00
6	.....	1.609,00
Importe total del presupuesto .....		449.861,00

#### B) Plantilla de personal:

##### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

##### 1) Personal funcionario:

Secretario-Interventor: Grupo A2. Nivel C.D. 26.

##### 2) Personal laboral:

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.

Operario de Servicios: Número de plazas: Una.

Bibliotecario/a: Número de plazas: Una a tiempo parcial.

##### 3) Personal laboral eventual:

Operario de limpieza: Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Número de plazas: Tres. Tiempo parcial.

Socorristas piscina municipal: Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

Taquilleros piscina municipal: Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

#### C) Miembros de la Corporación local:

##### 1) Miembros sin dedicación reconocida:

Importe indemnización asistencia a sesiones del pleno de la Corporación 60,00 euros/ sesión.

##### 2) Miembros con dedicación reconocida:

Alcalde-Presidente. Reconocimiento dedicación exclusiva 2.000,00 euros mensuales con catorce pagas anuales.

Conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Maqueda 11 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Esteban Ríos Martín.